

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-dic-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. Nº: 2292
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuturo
Demandado: Vivian de Jesús Guevara Soto
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00084-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto se establece que, no se ha llegado en físico el título valor, como se pidiera en el numeral sexto del auto que libró orden de pago.

Por lo anterior se hace necesario requerir a la parte actora para que lo allegue, debiendo antes solicitar cita previa.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que proceda hacer entrega física del pagaré (No. RB-50009), materia de esta ejecución al despacho, las cuales deberá aportar en **un folio plástico transparente tipo celuguía** con perforaciones para gancho legajador (se adquiere en cualquier papelería), y **dentro de un sobre de manila**, como medida de bioseguridad, y solicitar cita previa para la entrega, con el fin de autorizar el ingreso a las instalaciones del despacho.

Para el cumplimiento de esta orden se le concede como fecha límite, hasta antes de dictar sentencia u orden de ejecución.

SEGUNDO: ACREDITADO lo anterior y verificados los términos de notificación del demandado se procederá a seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603b4988ae1d97113e807cb3283978ca9b4f3903d8ebc5c25f4c4a6edb5d377d**

Documento generado en 09/12/2021 01:57:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>